



FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 131-2026-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 16 de junio de 2026.

VISTOS: La Resolución de Consejo de Facultad N° 093-2026-CF-FIPI-UNAJ de fecha 26 de mayo de 2026, Acta de Sesión de Consejo de Facultad Ordinario 009-2026-SCO-CFIPI-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *RATIFICAR la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 046-2025-CEU-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se declara ganadores del proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *OFICIALIZAR la elección de la Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ, identificado con DNI N° 01325328, como Decano de la Facultad de Ingeniería de procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de cuatro (4) años, a partir del 14 de noviembre de 2025, según los resultados del sufragio contenido en Resolución de Comité Electoral N° 023-2025-CEUUNAJ, de fecha 24 de setiembre de 2025*;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 095-2026-CF-FIPI-UNAJ de fecha 26 de mayo de 2026, se resolvió en su Artículo Primero.- **APROBAR** el Plan de Trabajo de Nivelación para Estudiantes Ingresantes de Pregrado 2026-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca. conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2026, conforme consta en el Acta de Sesión de Consejo de Facultad Ordinario 009-2026-SCO-CFIPI-UNAJ, el cual indica en su **ACUERDO N.º 12: APROBAR POR UNANIMIDAD** la corrección de la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 093-2026-CF-FIPI-UNAJ, de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Primero. — **APROBAR** el Plan de Trabajo de Nivelación para Estudiantes Ingresantes de Pregrado 2026-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca. conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N°29074
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
DECANATURA



Artículo Primero. — APROBAR la corrección de la el Plan de Trabajo de Nivelación para Estudiantes Ingresantes de Pregrado 2026-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, con eficacia anticipada. conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la modificación de la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 093-2026-CF-FIPI-UNAJ, de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo de Nivelación para Estudiantes Ingresantes de Pregrado 2026-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca. conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:

Artículo Primero. - APROBAR la corrección de la el Plan de Trabajo de Nivelación para Estudiantes Ingresantes de Pregrado 2026-1 de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, con eficacia anticipada. conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. ROGER GOMEZ MAMANI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES



M.Sc. ELIZABETH HUANATICO SUÁREZ
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE
PROCESOS INDUSTRIALES

DISTRIBUCIÓN:
- FIPI
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Archi/2026

